Secretaría Permanente CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 19 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/23, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA PROSPER S.R.L., RUC Nº 80061002-4, REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR DENIS FEDERICO RICHER SOARES SEGÚN PODER ESPECIAL Nº 129 DE FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO 2015 .-

Asunción, 13 de julio de 2023.-

VISTO : La Nota SP-UOC Nº 17/23 del 12 de julio de 2023, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** para el Consejo de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28, Adjudicación, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterios de Adjudicación del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo de la misma Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación;

POR TANTO : De conformidad a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO-SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Consejo de Defensa Nacional Paraguay Secretaría Permanente

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **PROSPER S.R.L., RUC N° 80061002-4,** en los ítems **N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6,** por **un monto mínimo de Gs. 4.400.000(guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de Gs. 8.800.000(guaraníes ocho millones ochocientos mil)** IVA incluido.

Art. 2°.-Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto **311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS".**

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GRAL DIV (R) MAXIMO DÍAZ CÁCERES
Ministro–Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional